



## **SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS)**

### **1. Programa Operativo (PO) FEDER**

Título: Plurirregional de España (POPE) 2014-2020

CCI: 2014ES16RFOP002

Eje prioritario: EJE 12 URBANO

### **2. Estrategia DUSI**

Nombre: Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su Pulmón Verde y Social (EDUSI HUELVA PVPS).

Entidad DUSI: Ayuntamiento de Huelva

Convocatoria de ayudas FEDER: Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15).

### **3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)**

Nombre: Subdirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Hacienda.

### **4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)**

Nombre: Ayuntamiento de Huelva

### **5. Financiación**

Organismo con Senda Financiera (OSF): Ayuntamiento de Huelva.

Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los



gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

#### **6. Unidad Ejecutora (UUEE)**

Concejalía:

Nombre de la CONCEJALÍA de la cual depende la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada.

Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Nombre de la unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo que formula la operación seleccionada.

Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:

Describir la estructura orgánica y funcional, con el fin de asegurar su capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar, a través de la asignación de recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de dicha operación).

#### **7. Expresión de interés**

Justificación:

Breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de ayuda financiera para la operación que se propone.

#### **8. Operación propuesta**

OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

En el que se enmarca la operación según el Plan de Implementación recogido en la EDUSI.

Prioridad de Inversión (PI):

En el que se enmarca la operación, conforme al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y según se detalla al final de este apartado (Tabla 1).

OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

En el que se enmarca la operación según el Plan de Implementación recogido en la EDUSI.



**Categoría de Intervención (CI):**

En el que se enmarca la operación, conforme al Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 y según se detalla al final de este apartado (Tabla 1).

**LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).**

En la que se enmarca la operación (según el Plan de Implementación).

**Nombre de la Operación:**

Nombre o título que identifique la operación.

**Descripción de la Operación:**

Explicar de forma detallada la operación propuesta, así como detallar todas las tareas inherentes a la operación.

**Localización:**

Código postal u otro indicador apropiado para su localización.

**Fecha de inicio:**

Si la operación ha comenzado antes de presentarse la solicitud de financiación, debe haberse cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.

**Plazo de ejecución o desarrollo:**

En meses.

**Fecha estimada de conclusión:**

Fecha prevista para la conclusión material o la realización completa de la operación. La solicitud de financiación debe efectuarse antes de la conclusión material de la operación.

**Importe del coste total subvencionable solicitado:**

En euros.

**Importe de la ayuda FEDER:**

80 % del importe del apartado 8.12, expresado en euros.

**Senda financiera:**

Se realizará una tabla con la senda financiera de la operación, calculada sobre el plazo total de ejecución previsto en años.



Criterios de selección:

Incluir aquí los criterios de selección que cumple la operación. Para ello, se tendrá en cuenta la relación de criterios generales, básicos y específicos establecidos por el Comité de Seguimiento.

Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Debe garantizarse que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

#### **9. Indicadores**

Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

Indicadores de Resultado:

- Nombre:
- Unidad de medida:
- Valor estimado 2022:

Indicadores de Productividad:

- Nombre:
- Unidad de medida:
- Valor estimado 2022:

#### **10. Aspectos evaluables de la operación propuesta**

Nivel de impacto en el Indicador de Resultado:

Bajo, Medio o Alto.

Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad:

Bajo, Medio o Alto.



Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:  
**Bajo, Medio o Alto.**

Propuesta participada con:

Indicar si ha sido recogida también por los diferentes partidos políticos con representación municipal, agentes locales, representantes de la sociedad civil y/o la ciudadanía en general.

Grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

**Bajo, Medio o Alto.**

En función del mayor número de los actores del proceso participativo mencionados en el apartado anterior, que ha recogido o apoyado dicha iniciativa.

#### **11. Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA**

Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

Describir a qué problemática responde el proyecto solicitado, y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.

Elementos innovadores que incorpora (EI):

Habrá que destacar el carácter innovador de la operación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha.

También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución, y al público objetivo.

Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):

**Nº y porcentaje de la población afectada.**

Debe mencionarse el alcance, no sólo sobre los beneficiarios, sino también sobre la población en general del área urbana funcional.

Grado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

**Bajo, Medio o Alto.**

Se han de destacar los principales objetivos, haciendo hincapié en qué tipo de resultados se atribuirán a la operación: impacto en términos físicos, cuantitativos y cualitativos.



Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):

Indicar aquí cómo se van a aplicar los principios de igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación, así como los de responsabilidad social y ambiental.

Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):

Se tendrá en cuenta si la actuación reforzará la actuación de otros Fondos (tanto regionales, como nacionales, como europeos) y si contribuirá a potenciar los efectos positivos de dichas políticas o instrumentos.

Difusión de la operación (MC):

Indicar aquí cómo se va difundir y comunicar la operación y la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.

## 12. Medidas antifraude

Control de una doble financiación:

Indicar si la unidad ejecutora ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe.

Indicar, en caso favorable, si la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación.

O bien, indicar, en caso desfavorable, si se compromete a declarar en el futuro otras ayudas para verificar su compatibilidad.

Conflicto de intereses:

Indicar si, para esta operación, las personas pertenecientes a la unidad ejecutora pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas.

En este sentido, se exigirá a todas y cada una de las personas que participen en dicho procedimiento, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

### Declaraciones del potencial beneficiario:

(Circunstancias a comprobar posteriormente por la Unidad de Gestión)

- Lectura y aplicación del Manual de Procedimientos
- Lectura y aceptación del DECA
- Cumple los criterios básicos de admisibilidad

- Lectura, aceptación y aplicación de la documentación/medidas en materia de antifraude.

Concejal/a de...  
**NOMBRE Y APELLIDOS**

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)



Título de la operación propuesta:  
Concejalería/Área municipal:  
Dirección postal:  
Teléfono:  
Email  
huelva.es